

Archivo 1984

# El compromiso de extradición recorta el accionar judicial

El dirigente montonero Mario Eduardo Firmenich, cuya extradición desde Brasil se concretó ayer, podrá ser procesado por la Justicia argentina únicamente en tres causas de las seis que en principio habían dado lugar a ese trámite judicial internacional, aclararon fuentes tribunales.

La disminución de las causas procesales, que originalmente superaban la veintena en todo el país, se debe al compromiso implícito del gobierno argentino a respetar la salvaguardia exigida por la Justicia brasileña para posibilitar la extradición, según indicaron.

El informante explicó a DyN que las condiciones del tribunal federal de Brasil "actúan como un 'paraguas protector' e impiden que Firmenich pueda ser procesado por cualquier otra causa que pudiera surgir".

Las causas estarán radicadas en el Juzgado Federal N° 5, a cargo del juez Fernando Achimbal; y ante el Juzgado Federal N° 1 de San Martín, que se encuentra bajo la responsabilidad de un magistrado "en comisión" porque su antiguo titular, Luis Córdoba, no fue ratificado por el Senado.

Las fuentes aclararon que Achimbal atenderá dos causas en un mismo juzgado. Una de ellas es la instruida por los asesinatos del empresario Francisco Soldati y del cabo del Policía Ricardo Durán, producidos el 3 de noviembre de 1979.

La restante es la levantada por el atentado perpetrado contra el ex secretario de Hacienda Juan Alemann el 7 de noviembre de ese mismo año.

En tanto, la causa restante que aparecía días atrás como una de las más importantes, es el secuestro y posterior cobro de rescate de los hermanos Juan y Jorge Born, en 1974, por cuyo rescate se habrían pagado 60 millones de dólares.

La fuente precisó que la causa instruida por el asesinato de Soldati y el policía fue iniciada por "doble homicidio", mientras que la de Alemann está caratulada como "tentativa de homicidio, lesiones graves, con daños y en grado de instigación, ya que Firmenich se encontraba ausente del país en esos momentos".

Por su parte, el procesamiento iniciado por el secuestro de los hermanos Born consta de "doble homicidio — porque fueron asesinados el chofer de los empresarios y un gerente de una de sus empresas— y secuestro extorsivo".

"Cada una de las causas también incluye el delito de asociación ilícita pero no va a progresar porque el tribunal brasileño no dio autorización para ello", aclaró. La fuente indicó que en un principio fueron instruidas veintidós causas contra Firmenich por el procurador general, Juan Octavio Gauna, quien fue el encargado de "la persecución penal ordenada por el decreto 157 del 13 de diciembre de 1983".

Uno de los expedientes, que había sido instruido por "apología del delito" y que incluía publicaciones efectuadas en México relativas al asesinato del ex presidente Pedro Eugenio Aramburu, "no podrá prosperar ahora porque su pena fue considerada baja por las autoridades brasileñas, lo que impide la obtención de la extradición", sostuvo.

De las seis acusaciones en que se había fundamentado ese trámite judicial, que comprendían varias causas y distintos cargos, el Supremo Tribunal del Brasil decidió que solo podía ser juzgado por homicidio, tentativa de homicidio y secuestro.

En cambio, rehusó conceder el carácter de posibles de extradición a los delitos consistentes en asociación ilícita, tenencia de documentación falsa y de armas y explosivos.

Estas figuras fueron declaradas de carácter político por el tribunal y esa es la razón por la que no se accedió a que se le hicieran esos cargos.

Entre los ilícitos imputados al dirigente montonero y por los cuales no podrá ser procesado, figuran, entre otros, el estallido de una bomba en la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal, donde hubo 18 muertos y 66 heridos, el atentado contra la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, que causó la muerte de 14 personas y heridas a otras 18, y el copamiento del Regimiento de Infantería Nueve de Monte, provincia de Formosa, producido a fines de 1975.

Asimismo, existen denuncias presentadas en distintos juzgados de las provincias de Buenos Aires, La Rioja y Tucumán.

El dirigente montonero Mario Firmenich, en una foto tomada en Brasil este año, poco antes de ser detenido



caref  
Comisión Argentina para  
Refugiados y Migrantes

## A partir de la detención

El dirigente montonero Mario Firmenich fue detenido en su domicilio del barrio carioca de Ipanema (Brasil) la noche del 13 de febrero de este año, pocas horas después de que el ministro de Justicia de ese país decretase su prisión. El titular de la justicia brasileña actuó así a pedido de la Interpol, que recibió una solicitud en ese sentido de la Justicia argentina.

Sus abogados —el argentino Fernando Torres y el brasileño Evaristo de Moraes (hijo)— desestimaron entonces la posibilidad de que ese país concediera la extradición a la Argentina. Recordaron además que Firmenich había sido beneficiado por la ley de amnistía aprobada en el Congreso argentino en mayo de 1973, quedando así libre de las acusaciones del secuestro y asesinato del ex presidente Eugenio Aramburu, y los delitos de asociación ilícita, apología de la violencia, subversión y terrorismo.

El dirigente montonero entró en Brasil con su esposa, María Elpidia Mar-

tínez Agüero, y sus hijos Marcos Javier y María Inés. El 25 de enero de este año nació su tercer hijo, Facundo José, quien fue registrado en Brasil. Esta decisión pretendía accionar los dispositivos legales por los cuales Brasil no concedería la extradición de un extranjero padre de un brasileño que dependa económicamente de él.

La extradición de Firmenich fue solicitada sobre la base de las actuaciones que tenía a su cargo el juez Siro de Martini, en la causa que mantenía como único detenido al ex gobernador de Córdoba Ricardo Obregón Cano.

A fines de marzo Firmenich fue trasladado a una cárcel de Brasilia, sede del Supremo Tribunal Federal.

El 20 de junio Brasil concedió la extradición de Firmenich, con la condición de que no sea sentenciado a más de 30 años de prisión, máxima pena en aquel país para los delitos que aquí se le imputan.